

Sesión N^o 1.041
 Celebrada el 30 de Julio de 1947.

Presidió el señor Brucce, asistieron el Vice-Presidente señor Smidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Chirivini, Izquierdo, Letelier, Müller, Opaso, Searle, Geitelboim, Urzua, Valenzuela don Enrique, Valenzuela don Oscar, el Gerente señor Marchike y el Sub. Gerente Secretario señor del Río.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Julio de 1947, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	₪ 27.051.000.16
Redescuentos a Bancos de Ceionistas	242.866.671.79
Préstamos Caja de Crédito Agrario Ley 4183	25.000.000.-
Préstamos Instituto de Crédito Industrial Leyes 5115-6324	1.000.000.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	4.437.469.-
Redescuentos Caja Nacional de Ahorros Ley 6811	41.421.533.72
Préstamos Leyes 3896-5069 (Warrants) 4 1/2 %	2.190.000.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 29 de Julio de 1947, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.	₪ 31.894.723.62
Banco de Concepción	4.273.712.85
Banco de Crédito e Inversiones	36.867.084.37
Banco de Curico	3.122.857.50
Banco de Chile	343.571.527.73
Banco Español-Chile	192.177.509.38
Banco Israélita de Chile	17.931.803.88
Banco Italiano	106.022.535.71
Banco de Blanquihue	244.731.80
Banco Osorno y La Unión	23.350.895.59
Banco de Valca	16.472.652.90
Banco Sud Americano	80.903.009.80
Banco Sur de Chile.	5.631.762.11

₪ 868.014.807.31

Los saldos, a la misma fecha de la Caja Nacional de Ahorros eran los siguientes:

Redescuentos Ley N ^o 6.640	₪ 121.153.400.-
» » 6.811	131.028.586.92

Visaciones Ley N^o 5.115

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N^o 5.115 alcanzaba a ₪ 169.500.- al 26 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dio cuenta que desde el 23 al 29 de Julio de 1947, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 9.200	₪	95₪
Compras a	₪ 31.-	» 5.001.44
Ventas a	31.10	» 5.511.47

<u>En L</u>		
Ventas a \$ 124.93	L	504.9.9
<u>En Oro</u>		
Compras a \$ 633.57	Orof	26.756.05
Key 7144		
Compras a \$ 19.37	Ubt	398.998.75
Decreto Key 646 en Ubt		
Compras a \$ 19.37	Ubt	26.949.09
Ventas a Fuzgal a \$ 19.47	"	60.000.
<u>En L</u>		
Compras a \$ 78.06	L	727.2.10
Ventas a \$ 78.46		1.034.5.9
<u>Certificados Oro</u>		
Total emitido 1.554.000 grms. a 0,8826711 grs. fino por Ubt	Ubt	1.749.015.95
Saldo al 29/7/47 14.100 " id.	"	15.866.44
<u>Certificados Ubt Dcto. 2829</u>		
Total emitido Ubt 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio	\$	58.904.538.80
Saldo al 29/7/47 " 970.063.- a \$ 26.86 promedio	\$	26.056.139.25
<u>Certificados Ubt Dcto. 4532</u>		
Total emitido Ubt 1.420.520.- a \$ 31.-	\$	44.037.930.-
Saldo al 29/7/47 " 46.750.- a \$ 31.-	\$	1.449.250.-

Acciones

Traspasos. De acuerdo con el Art. 37 inciso final del Reglamento sobre Sociedades Anónimas el Directorio aprobó los siguientes traspasos de acciones:

<u>Número de Acciones</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>
13	Carlos Basconián Montes	Banco Italiano

Caja Nacional de Honros..

Convenio sobre Cobranzas. Se dio lectura a una comunicación fecha 25 de Julio en curso del Gerente General de la Caja Nacional de Honros, por medio de la cual da a conocer las condiciones en que dicha Caja podría efectuar las cobranzas de las letras descontadas en el Banco Central, sobre aquellas plazas donde esta Institución no tiene oficinas.

El señor Gerente expresó que las condiciones ofrecidas por la Caja son ventajosas para el Banco, ya que la condición única de dos por mil (2%) que ofrecen, equivale a la mitad de lo que por regla general, cobran los Bancos por igual servicio.

En virtud de las explicaciones anteriores, el Directorio autorizó a la Mesa para convenir con la Caja Nacional de Honros la cobranza de todas las letras que el Banco pueda descontar, siempre que dichas plazas no tengan establecidas agencias.

Se acordó asimismo dejar establecido que este convenio será mantenido siempre que los Bancos Comerciales que puedan prestar igual servicio no ofrezcan hacerlo en condiciones más favorables.

Finalmente, se acordó hacer presente a la Caja que los documentos provenientes del redescuento de Bancos, quedarán excluidos del acuerdo referido, salvo cuando expresamente lo soliciten los Bancos redesccontantes, evento en el cual las cobranzas de dichos documentos, serán efectuadas también por la Caja en las condiciones que se han indicado.

Instituto de Crédito Industrial

Límite de crédito para Redescuentos. - El señor Gerente hizo dar lectura a una comunicación de esta misma fecha del Gerente del Instituto de Crédito Industrial, en la que solicita que sea elevado a \$ 25.000.000.- el actual límite de crédito de \$ 15.000.000.- que tiene acordado el Instituto para las operaciones de descuento de letras que pueda presentarse, independientemente de las operaciones que realiza en conformidad a las leyes 5.135 y 6.224.

El Instituto funda esta petición en el hecho que con motivo del alza constante de las materias primas, los salarios y demás gastos de las industrias, se hacen hoy día insuficientes las disponibilidades que destinan a atender las necesidades de crédito siempre crecientes de su clientela.

El secretario expuso que el actual límite de crédito fue fijado por el Directorio en la sesión N° 1016 celebrada el 5 de Febrero ppdo.

En virtud de este antecedente, y considerando al mismo tiempo los objetivos que el Instituto debe perseguir al realizar sus operaciones de crédito, el Directorio no estimó conveniente, por ahora, alterar el acuerdo que rige actualmente sobre la materia.

Casas de Interés

Descuentos al público. - El señor Gerente expuso que ante el aumento creciente que desde hace algún tiempo ha experimentado el volumen de descuentos al público, deseaba consultar al Directorio acerca de la conveniencia que habría en elevar la tasa de interés a que se realizan estas operaciones.

La actual tasa de 6% que se aplica a estas operaciones está en vigencia desde junio de 1935 y, a su juicio, podría elevarse sin producir trastorno alguno, al 7% ya que esta última es la tasa a que pueden operar los bancos comerciales para guardar la relación legal que debe existir con respecto a la tasa de redescuento fijada por el Banco Central.

En esta forma, no se ve la conveniencia para que el Banco mantenga en vigor una tasa más baja, que no corresponde a un objetivo determinado y que por el contrario, influye a su juicio, en no pequeña escala, en el aumento que han venido experimentando las operaciones del Banco con el público, tanto más cuanto que en los últimos semestres, se ha ido elevando también el término medio del interés común bancario, tasa que según la última estadística compilada por la Superintendencia de Bancos fue para el primer semestre del año en curso de 9,24%.

Los señores Amunátegui y O'Passo expresaron que estimaban conveniente realizar un detenido estudio de la cuestión ya que, entre otras razones, no parece que el alza de la tasa de interés para los descuentos al público podría ser una medida que, en las actuales circunstancias, redujera el volumen de estas operaciones en el Banco, pues a juicio de ellos, este aumento de las operaciones, ha sido motivado exclusivamente por la mayor cantidad de dinero que, en cualquiera actividad se requiere, a causa del proceso de inflación a que está enfrentada la economía nacional.

Después de un cambio de opiniones en que intervinieron varios de los señores Directores presentes, a indicación del señor Presidente se acordó entregar el estudio de la materia propuesta por el señor Gerente, a los miembros que componen la Comisión designada por el Directorio para estudiar la política general de préstamos y descuentos del Banco, Comisión que está compuesta por los señores Chiorini, Miller y O'Passo, y que está en situación de reunirse por cuanto ya se encuentra listo el material estadístico necesario.

a

Se levantó la sesión.

[Handwritten signatures and names: V. Ferrero, J. P. O'Passo, J. Chiorini, Miller, etc.]